

En la Ciudad de Viana a nueve de octubre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, de la Sra. Doña M^a Blanca Yolanda González García, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Doña Eva Corcuera Paños, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón, Don Jesús Ángel Arandia Miquelez, Don José Luis Murguiondo Pardo, Doña M^a Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez y Doña Irantzu Antoñana Abalos, asistidos por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Viana D^a María Asunción Gil Barnó.

1º).- Aprobación definitiva Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en calle San Luis Gonzaga nº 42 previa resolución de alegación.-Manifiesta la Presidencia, este punto ya está hablado en comisión con las explicaciones del técnico correspondiente. También se os ha remitido toda la documentación. El estudio de detalle ha sido promovido por los copropietarios de San Luis Gonzaga nº 42.

La Presidencia, procede a la exposición y explicación del punto que fue expuesto en comisión, preguntando si alguien tiene algo que decir.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, en primer lugar que no entendemos la urgencia de convocarnos a las ocho de la mañana para tratar éstos dos asuntos. También queremos valorar la convocatoria de la comisión que vemos una falta de respeto por no acudir nadie del equipo de gobierno. También creemos adecuado solicitar un informe a Protección Civil, a la dirección de protección de Incendios y Salvamento para resolver la alegación de los propietarios de Sancho VII El Fuerte. Toda la información que se pueda aportar y toda seguridad que podamos dar ante esta ejecución, estaría bien recibida y por ello nos debemos a éste informe.

Manifiesta la Presidencia, lo primero, matizarte que el pleno extraordinario se ha convocado a las ocho de la mañana, porque a nosotros igual nos da tratar el tema dos semanas o tres más tarde, pero para una comunidad de propietarios que está esperando desde el veinticinco de mayo para resolver éste tema, cuanto más tiempo ganemos ellos nos lo agradecerán. Estamos hablando de un ascensor para un portal de baja más cuatro plantas con lo cual estarán deseando que abreviemos y agilicemos lo más posible.

Con respecto a la comisión, decirte que las cosas surgen como surgen, quien convocó la comisión fui yo, y yo la que iba a estar, pero si ese día me lo tengo que pasar en cama contra mi voluntad, en dos sitios a la vez no puedo estar. No fue nada premeditado y la única que falló en ese momento fui yo, creo que por un tema de enfermedad tampoco es como para que salga y tenga que salir en pleno. No considero que sea una falta de respeto, menos para las personas que han presentado la alegación ya que éste equipo de gobierno se ha reunido en más de dos y tres ocasiones con las personas que han presentado la alegación. Falta de respeto en absoluto porque hemos hablado antes, durante y después de presentar la alegación. Y respecto a los informes que solicitas, considero que tenemos dos informes de dos técnicos superiores como son los Arquitectos, el que nos interesa es el de la Orve que es claro y contundente y el de secretaría, son más que suficientes para poder votar en éste acto la estimación o desestimación de la alegación presentada por la Plaza Sancho VII El Fuerte.

Manifiesta la Sra. Secretaria, son dos votaciones. La primera desestimar la alegación en base al informe del Sr. Arquitecto.

Se procede a la votación de la desestimación de la alegación dando un resultado de siete votos a favor, y cuatro abstenciones, por lo que se desestima por mayoría absoluta.

Se procede a la votación de la aprobación definitiva Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en calle San Luis Gonzaga nº 42, dando un resultado de siete votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

2º).-Aprobación inicial de modificación estructurante del Plan Municipal promovida por D. Eduardo Arina Robles.- Manifiesta la Presidencia, estamos en el mismo caso que el punto anterior respecto a la información que se os ha facilitado y respecto a la comisión, junto con este informe. La Presidencia, procede a la exposición y explicaciones del punto que fue expuesto en comisión.

Una vez leído los informes, que concluyen con que la presente modificación de planeamiento afecta a determinaciones de ordenación urbanística debe ser tramitada conforme al artículo 77 del decreto foral legislativo 1/2017 con aprobación inicial por el ayuntamiento y definitiva por

el Consejero responsable en materia de Ordenación del territorio y urbanismo, con lo cual lo que hacemos es aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal promovida por D. Eduardo Arina Robles y después se remitirá para su aprobación definitiva si cabe.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, solicitamos algo más de información ya que la que nos facilitaron para tratar este asunto nos parece insuficiente. Este expediente se puede considerar que tiene una fecha de inicio en dos mil nueve y pedimos esa información para saber los precedentes a esta solicitud de modificación de plan municipal solicitada por este propietario. Nos llama la atención y nos interesamos por una resolución que todos tenemos en la documentación del pleno, por un informe que aparece en la documentación que nos dieron para el pleno, sobre una solicitud enviada al servicio Orve con fecha doce de mayo de dos mil once para corral destinado a albergar dos caballos. Según se dice ya se había dado una licencia de obras anterior. El servicio de Orve informó que procedía iniciar expediente de disciplina urbanística, no obstante el Ayuntamiento de Viana mediante decreto docientos sesenta y ocho/dos mil once de veinticinco de mayo concedió licencia municipal de obras para tal efecto. Sin embargo esta construcción, dicen en este momento no se ha llevado a cabo. Pedimos información sobre este informe de solicitud de obra, este informe que emite servicio urbanístico y esa licencia de obra a pesar de desaconsejarlo el servicio urbanístico municipal, a pesar de informar de forma negativa a su tramitación.

Manifiesta la Presidencia, respecto al tema de mayor información, me parece que lo que se os ha pasado es suficiente, aparte de tener al técnico a vuestra entera disposición en toda la comisión para que pudieseis preguntar todo lo que quisieseis. Ernesto no suele tener ningún problema para dar todo tipo de información, aparte de que como es un tema de pleno, en vez de comentarlo aquí en el pleno podías haber solicitado la información bastante antes y haber visto todo cuanto quisieras eso sin olvidarnos, como bien dices, no es nueva. Este informe tiene fecha de veintiséis de julio de dos mil diecisiete en el que ya consta todos esos antecedentes y en el vosotros teníais en esa fecha acceso directo a cualquier tipo de información que si tanto os hubiese interesado la hubieseis buscado, pero si hay algún problema lo que tienes que hacer es solicitar por escrito todas las copias que precisas, decretos y todo lo que quieras, se buscará y se te entregará las copias correspondientes, pero me parece un poco absurdo porque hasta hace menos de dos meses tú tenías acceso a toda la documentación y a toda la información que tú estás solicitando con lo cual si no hay nada más que decir procedemos a la votación, salvo que alguien quiera decir algo.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, la información que solicitamos la tenemos en la mano, lo que digo es que solicitamos más información porque nos parecía demasiado escueta para tratar un asunto de esta trascendencia. Más allá de lo que comentas, que tenemos a disposición los técnicos, que se agradece, lo que queríamos es una valoración de lo que consideramos un acto que no debiera haber sucedido, conceder una licencia cuando hay un informe de reparo o desfavorable por parte del servicio urbanístico. Pedimos que se tome en serio el Plan Municipal que para eso está así como a los técnicos. Es un asunto bastante grave como para dejarlo pasar. Quiero que hagas una valoración de por qué se decidió no contemplar esta información de Orve, porque a groso modo y viéndolo desde un punto de vista general, esto tiene un nombre y es prevaricación.

Manifiesta la Presidencia, lo primero decirte que hay que tener mucho cuidado con la terminología que se utiliza. Segundo que yo no puedo hacer una valoración a priori de una actuación que no fue mía ni del actual equipo de gobierno, es un decreto de alcaldía que podremos buscar, comentar y discutir todo lo que quieras y considero que la información que se dio y la que vuestro grupo tenía a su disposición hasta hace dos meses es más que suficiente para poder proceder a esta votación. Cuando aquí, además, el tema final es si estamos ante una modificación estructurante o no. Y algo que nos hemos encontrado de rebote y con la desagradable sorpresa de una advertencia de ilegalidad de la Consejería que llega a primeros de julio y que nosotros tuvimos conocimiento casi de rebote en septiembre, cuando se manda una circular presumiblemente a todos los ayuntamientos intentando aclarar cuando estamos ante una modificación pormenorizada o estructurante. En ese momento ante la extrañeza de porqué se remitía eso, comprobamos y así vimos una información de la Consejería en la que constaba que se había advertido de ilegalidad a este ayuntamiento a primeros de julio, cosa que no conocíamos

ninguno del resto de la corporación a pesar de haber votado en aquel momento. Eso sí que habría que valorarlo.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, vamos a valorarlo, no sé cómo puedes hablar de sorpresa cuando en el 2009 empiezas a conceder licencias, manifestando la Presidencia, yo no concedo nada, perdona vamos a hablar con propiedad, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, teniente alcalde, me imagino que estarías informada de todo lo que corría en este ayuntamiento, a lo que manifiesta la Presidencia, aquí estamos hablando de hechos y no de imaginaciones, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me imagino que estarás informada cuando has solicitado en alguna ocasión información en el registro de entrada sobre estos expedientes y además no sé qué te extraña porque lo que el interesado en su momento solicita al ayuntamiento es que se regularice una instalación y cuando el ayuntamiento ve que tiene que solicitar informe a Ordenación del Territorio y Medio Ambiente es lo que hace, derivar esa solicitud de ese particular a Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio pone los puntos o las comas que cree que tiene que poner y posteriormente lo que hace el propietario es solicitar una modificación del plan pues a sugerencia, ¿no? para poder cumplir las premisas y pautas que da Ordenación del Territorio. Por nuestra parte todo claro y quien no ha querido más información es porque no quiere. Decir que el tema de omitir informes y firmar licencias sin informe favorable nos parece una barbaridad y que esperemos que no sea o haya sido una tónica general. Que es muy importante que el Plan Municipal prevalezca y si hay que hacer alguna modificación como podemos plantear ahora, se puede plantear, siempre por el interés general del municipio y del Plan, nunca por un momento puntual o una necesidad puntual y con las palabras hay que tener mucho cuidado pero mientras no se demuestre lo contrario, entiendo que es proceder indigno de un dirigente municipal y que alimenta problemas como el que cinco años después nos encontramos en ésta mesa. Problemas sobre todo para estas personas que al final se han hecho una actuación con los parabienes extraoficiales de éste ayuntamiento y que ahora se encuentran ante una posible sanción y una posible actuación importante y preocupante. Nosotros vamos a votar que sí porque nos parece que esa modificación se ajusta a la realidad de otros municipios en cuanto a distancias, linderos y cubiertas a un agua, pero pedimos respeto y que no se juegue con las personas porque en caso de que Ordenación del Territorio informe desfavorablemente supone mucho dinero para esta persona y no sé si algunos de los que han ido firmando por ahí licencias y mirando para otro lado van a apoyar en estos momentos tan delicados a ésta persona, si no se resuelve las cosas a su favor.

Manifiesta la Presidencia, bueno pues como van a obtener los informes favorables y sin ningún problema, todos tenemos la información precisa, la seguridad de los informes tanto jurídicos como técnicos de los que tenemos que hacer y de lo que vamos a hacer creo que ha llegado el momento de votar.

Se procede a la votación de la aprobación inicial de modificación estructurante del Plan Municipal, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las ocho horas y veinticinco minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa